

**APRUEBA CAMBIO DE ACTIVIDADES DOCENTES,
CASA CENTRAL ARICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.062/2023.

Arica, 15 de marzo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; correo electrónico de la Dirección de Admisión y Comunicaciones Estratégicas; Decreto Exenta RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N° 335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras, las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en atención a las actividades de la ceremonia de inauguración del inicio del año académico 2023 en la casa central Arica, a realizarse el día jueves 16 de marzo del presente año, a las 11:30 hrs.

Arica, 15 de marzo de 2023.

RESUELVO:

1. Apruébese cambio de actividades docentes en la casa central de Arica, el día jueves 16 de marzo del presente año, desde las 09:30 hasta las 14:00 horas.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Vicerrectora Académica

JPM/GCP/gcl.



23 MAR 2023